

**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA
DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, el objetivo principal de la fiscalización es determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2005 del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (en adelante Impiva o el Instituto), se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

El Plan Trienal 2005-2007 de la Sindicatura de Comptes y el Programa Anual de Actuación de 2006, agrupan el conjunto de entidades que forman la Generalitat en tres niveles de control según los objetivos y alcances concretos establecidos para cada una de las fiscalizaciones.

En este sentido, la Sindicatura de Comptes ha programado sus actuaciones para 2006 racionalizando la actividad fiscalizadora en aquellas entidades que estén auditadas por firmas privadas y tengan menor importancia relativa en términos económicos, menor complejidad o menor riesgo de auditoría.

De acuerdo con lo anterior, el Programa Anual de Actuación 2006 incluye al Impiva entre los entes públicos en los que la fiscalización se concretará en un “control sobre áreas significativas”.

Los objetivos de la fiscalización en este grupo consisten en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión, relativa a determinadas áreas consideradas significativas bien por su importe, por el riesgo estimado de auditoría, o por cualquier razón justificada. En todo caso, las cuentas anuales del ejercicio 2005 del Impiva rendidas por la Intervención General de la Generalitat (IGG) han sido objeto de una revisión formal.

La fiscalización del Impiva, tal y como se señala en el citado Programa, se ha centrado para el ejercicio 2005 en la revisión de las áreas relacionadas con las subvenciones concedidas (gastos por subvenciones).

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de los gastos por subvenciones, señalándose en el apartado correspondiente de este Informe las debilidades o situaciones detectadas en el desarrollo del trabajo que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del Instituto, para lo cual se han propuesto las oportunas recomendaciones. Adicionalmente, se ha llevado a cabo un seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones señaladas en nuestro Informe correspondiente al ejercicio 2004.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del Impiva están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por el director general del Instituto con fecha 30 de marzo de 2006, aprobadas por el comité de dirección con fecha 26 de junio de 2006 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat, conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2006, junto con el informe de auditoría. Estas cuentas presentadas no están debidamente protocolizadas y son copia.

El informe de auditoría relativo a las cuentas anuales del Impiva correspondiente al ejercicio 2005, es el previsto en el artículo 62.bis.3 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), y está realizado por la IGG en colaboración con una firma privada de auditoría. En este informe se emite una opinión favorable (el informe de auditoría completo consta en el Anexo de este Informe).

De acuerdo con los objetivos descritos en el apartado 1.1, la fiscalización llevada a cabo ha consistido en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a las subvenciones concedidas (gastos por subvenciones). Asimismo, las cuentas rendidas del Instituto han sido objeto de una revisión formal.

De acuerdo con lo anterior y aunque no se ha realizado una auditoría de cuentas anuales y de cumplimiento, en los términos de los artículos 63 y 64.1 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes de conformidad con los “Principios y normas de auditoría del sector público”, elaboradas por la Comisión de Coordinación de los OCEX y con las “Directrices técnicas de fiscalización” aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Comptes. En este sentido, no ha incluido una revisión detallada de todas las transacciones, sino que ha comprendido todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registros y demás técnicas habituales de auditoría que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos y del alcance anteriormente señalado.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte del Impiva de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos en relación al área fiscalizada durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 y en relación a la revisión formal de las cuentas rendidas.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en la siguiente normativa:

- Ley 14/2004, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 2005.
- Ley 12/2004, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 111/2004, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el reglamento del Impiva.
- Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de consolidación y competitividad de la Pyme (Pccp).
- Orden de 12 de junio de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio por la que se convocan ayudas en el marco del Plan de consolidación y competitividad de la Pyme.
- Orden de 22 de septiembre de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio por la que se modifica la relación de sectores incentivables.
- Orden de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia de 28 de febrero de 2005 sobre concesión de ayudas por el Impiva, en vigor desde 1 de abril de 2005. Esta disposición deroga la anterior Orden de la Conselleria de Industria y Comercio de 21 de diciembre de 2000.
- Resolución de 12 de diciembre de 2005, del presidente del Impiva por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo que financia los programas del plan de consolidación y competitividad de la Pyme del ejercicio 2005.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.

- Resolución de 30 noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que afecten de forma significativa la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a las áreas relacionadas con las subvenciones concedidas (gastos por subvenciones).

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, no se han detectado en el Impiva durante el período objeto de fiscalización, incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos en relación a las áreas relacionadas con los gastos por subvenciones y a la revisión formal de las cuentas rendidas.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El Impiva se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Posteriormente, la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, en su disposición adicional séptima, configura al Instituto como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública, que ajustará sus actividades al ordenamiento jurídico privado salvo en lo que sea de aplicación la citada Ley.

El Reglamento actualmente vigente del Impiva se aprueba mediante el Decreto 111/2004, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat.

El Impiva tiene por objeto el impulso y ejecución de la política de la Generalitat en relación con la pequeña y mediana empresa industrial. Dentro de este marco será objetivo fundamental del Instituto la promoción de la innovación, impulsando el desarrollo y mejora de la mediana y pequeña empresa industrial valenciana. Para ello dirigirá sus actuaciones de forma especial a:

- Facilitar y estimular la adaptación de las pequeñas y medianas empresas industriales a las innovaciones y a las exigencias en el mercado.
- Potenciar la mejora en la organización y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales, así como impulsar la creación e implantación de nuevas empresas industriales, prestando particular atención al desarrollo tecnológico y comercialización.
- Fomentar y apoyar las actuaciones conjuntas de cooperación, concentración o fusión, entre las pequeñas y medianas empresas que propicien una mejora de la competitividad industrial valenciana.
- Promover y prestar los servicios que contribuyan a una mejor gestión de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.
- Cualquier otra actuación que sirva para el desarrollo, modernización y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

De acuerdo con lo que señala el Instituto en su memoria de las cuentas anuales, las actividades realizadas durante el año 2005, al mismo tiempo que dan continuidad a las actuaciones de ejercicios anteriores de acuerdo con los instrumentos de planificación a medio plazo (Programa operativo de la Comunidad Valenciana, Plan de consolidación y competitividad de la Pyme, Plan estratégico del Impiva), reflejan también las nuevas iniciativas puestas en marcha en el ejercicio.

La actuación del Impiva en 2005, ha tenido como un criterio preferente el proceso de elaboración de los planes de competitividad para los principales sectores consolidados y emergentes de la Comunidad Valenciana, en un escenario que alcanza hasta 2007. Este proceso, iniciado a finales de 2004 y llevado a cabo por la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia junto con las asociaciones sectoriales más representativas, permitió disponer en la segunda mitad de 2005 de documentos finales de diagnóstico y formalización de propuestas de actuación para cada uno de los sectores.

En este marco, los programas de apoyo a la innovación convocados por el Impiva en 2005 han estado orientados en torno a tres ámbitos principales atendiendo a sus destinatarios:

- Medidas de apoyo a proyectos empresariales en el ámbito de la investigación, el desarrollo tecnológico, la creación de empresas de base tecnológica, la innovación y modernización tecnológica de las microempresas y la mejora de la gestión empresarial en aspectos como el medio ambiente y diseño.
- Actuaciones a través de los Institutos tecnológicos de la red Impiva y de los Centros europeos de empresas innovadoras apoyando la prestación de servicios tecnológicos orientados a las pymes, el desarrollo de proyectos de I+D+I, la especialización en nuevas tecnologías aplicables en los sectores industriales con mayor implantación en la Comunidad Valenciana, y el fomento y apoyo a la creación de empresas innovadoras.
- La convocatoria de becas de especialización en áreas científicas, tecnológicas, de gestión empresarial y de diseño dirigidas a nuevos titulados y jóvenes en fase previa a su incorporación a la actividad laboral o profesional.

Estas actuaciones se complementan con la convocatoria de ayudas del Plan de consolidación y competitividad de la Pyme para el impulso de la sociedad de la información, el diseño, la cooperación, la calidad, la mejora medioambiental, y la innovación en los procesos de gestión y organización.

Asimismo, una vez que el proceso de elaboración de los planes de competitividad sectoriales estuvo suficientemente avanzado y definidas las propuestas de actuación, mediante Resolución del presidente del Impiva de fecha 15 de septiembre se convocó el Programa de competitividad de la empresa valenciana para iniciar la puesta en marcha de las medidas previstas en los planes. Estas medidas comprenden tanto el apoyo a proyectos de empresas, como acciones promovidas por entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a los distintos sectores y en las que participan asimismo empresas.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS ÁREAS ANALIZADAS DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Aspectos generales

a) Presentación de las cuentas

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Instituto y se presentan de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad y su normativa de desarrollo, de conformidad con la Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat.

b) Principios contables

Los principios contables aplicados para la elaboración de las cuentas anuales, han sido desarrollados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las disposiciones legales vigentes.

Durante el ejercicio 2005, el Impiva ha recibido de la Generalitat los fondos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, dado que no genera los recursos suficientes para el mismo, por lo que su continuidad depende de estas aportaciones. El Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales ha aplicado el principio de gestión continuada dado que se estima que la Generalitat continuará realizando las aportaciones necesarias.

c) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Instituto presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, las correspondientes al ejercicio anterior. La información se presenta en ambos periodos siguiendo los mismos principios contables, criterios y normas de valoración.

4.2 Balance y cuenta de pérdidas y ganancias

El balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto a 31 de diciembre de 2005, junto con los datos correspondientes al ejercicio anterior, se muestran a continuación en euros:

ACTIVO	31-12-05	31-12-04	% variación
Inmovilizado	34.111.131	34.524.078	(1)
Inmovilizaciones inmateriales	2.532.482	2.642.491	(4)
Inmovilizaciones materiales	31.503.333	31.806.223	(1)
Inmovilizaciones financieras	75.316	75.364	0
Activo circulante	71.436.081	43.314.607	65
Deudores	57.589.012	39.308.554	47
Inversiones financieras temporales	1.538	905	70
Tesorería	13.845.531	4.005.148	246
Total activo	105.547.212	77.838.685	36

PASIVO	31-12-05	31-12-04	% variación
Fondos propios	668.246	668.246	0
Patrimonio propio	668.246	668.246	0
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	73.052.591	60.401.998	21
Pérdidas y ganancias	(73.052.591)	(60.401.998)	21
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	33.442.885	33.855.832	(1)
Provisiones para riesgos y gastos	176.696	165.333	7
Acreeedores a largo plazo	9.389	9.389	0
Acreeedores a corto plazo	71.249.996	43.139.885	65
Total pasivo	105.547.212	77.838.685	36

Cuadro 1

GASTOS	2005	2004	% variación
Subvenciones concedidas	68.018.963	54.850.387	24
Gastos de personal	4.110.030	3.927.898	5
Dotaciones para amortiz. del inmovilizado	1.154.185	1.119.512	3
Otros gastos de explotación	2.557.094	2.761.267	(7)
Beneficios de explotación	-	-	-
Gastos financieros	1.555	1.173	33
Resultados financieros positivos	140.250	137.368	2
Beneficios de las actividades ordinarias	-	-	-
Pérdidas del inmovilizado	2.619	121.552	(98)
Gastos extraordinarios	48	0	100
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	185.567	66.934	177
Resultados extraordinarios positivos	1.120.742	1.079.355	4
Beneficios antes de impuestos	-	-	-
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	-

INGRESOS	2005	2004	% variación
Subvenciones recibidas	254.911	-	100
Ingresos por ventas y prestación de servicios	116.209	58.540	99
Otros ingresos de explotación	1.155.569	981.803	18
Pérdidas de explotación	74.313.583	61.618.721	21
Ingresos financieros	141.805	138.541	2
Resultados financieros negativos	-	-	-
Pérdidas actividades ordinarias	74.173.333	61.481.353	21
Beneficios del inmovilizado	0	6.748	(100)
Subvenciones de capital transf. al resultado	1.137.032	1.226.738	(7)
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	152.124	14.480	951
Patrim. de afectación trasp. a resultados	19.820	19.875	0
Resultados extraordinarios negativos	-	-	-
Pérdidas antes de impuestos	73.052.591	60.401.998	21
Resultado del ejercicio (pérdidas)	73.052.591	60.401.998	21

Cuadro 2

Como se ha señalado en el apartado 1.2 de este Informe, el área revisada de estas cuentas anuales ha sido la relativa a las subvenciones concedidas (gastos por subvenciones). Los comentarios más significativos que han surgido de dicha revisión se indican en el apartado siguiente.

4.3 Comentarios más significativos que han surgido de la revisión de subvenciones concedidas (gastos por subvenciones)

La concesión de subvenciones es la actividad principal que tiene el Instituto para cumplir con su objeto de impulso y ejecución de la política de la Generalitat en relación con la pequeña y mediana empresa industrial, tal como se describe en el apartado 3.1 de este Informe. En este sentido, la fiscalización de esta Sindicatura ha consistido en revisar la adecuada aplicación de la normativa contable y de gestión relativa a las subvenciones concedidas por el Impiva.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se detallan los aspectos más significativos que han surgido de esta revisión, diferenciando los diversos epígrafes de las cuentas anuales relacionadas con las subvenciones concedidas y su tratamiento contable.

4.3.1 Deudores

Este epígrafe, que representa el 55% del activo del ejercicio 2005, se desglosa en los siguientes conceptos, en euros:

Concepto	Importe
Deudores diversos	252.274
Comisión Europea, deudor	337.095
Hacienda Pública, deudora	129.218
Generalitat Valenciana, deudora por presupuesto	56.870.425
Total	57.589.012

Cuadro 3

La cuenta “Generalitat Valenciana, deudora por presupuesto” recoge las subvenciones aprobadas por las Leyes de Presupuestos y sus modificaciones posteriores. Hemos verificado que el importe pendiente de cobro de la Generalitat al 31 de diciembre de 2005, 56.870.425 euros, figura como pendiente de pago al Impiva en la Cuenta de la Administración de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2005.

Las transferencias que financian las pérdidas del ejercicio se consideran resultados pendientes de aplicación imputándose a la cuenta “Aportaciones Generalitat Valenciana compensación de pérdidas” y las que financian las inversiones se consideran “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

Según la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales del Impiva, las subvenciones concedidas por la Generalitat se devengan y contabilizan en el momento de su justificación, reintegrándose a la misma los fondos que financian aquéllas que no están justificadas al cierre del ejercicio, en aplicación del Decreto 204/90 del Consell sobre reintegro de transferencias.

La composición y movimiento durante el ejercicio de “Generalitat Valenciana, deudora por presupuesto”, tiene el siguiente detalle, en euros:

Generalitat Valenciana deudora Ejercicio corriente	Subvenciones		
	Corrientes	Capital	Total
<i>Ley de Presupuestos 2005. Consignación inicial</i>	25.853.600	38.721.060	64.574.660
<i>Compensación saldos fondos finalistas 2004:</i>	2.057.769	20.139.612	22.197.381
Fondo social europeo 2004	1.687.522	-	1.687.522
Feder Iniciativas comunitarias 2004	370.247	-	370.247
Plan consolidación y competitividad Pyme 2004	-	18.575.874	18.575.874
Feder 2004	-	1.563.738	1.563.738
<i>Modificaciones 2005</i>	7.282.296	23.105.631	30.387.927
Adecuación circunstancias presupuestarias temporales	-	(5.976.907)	(5.976.907)
Plan competitividad de la empresa valenciana	4.000.000	-	4.000.000
Minoración cierre ejerc. presupuestario (Consell 30-9-06)	(2.584.934)	(304.712)	(2.889.646)
Generación fondo social europeo	2.867.230	-	2.867.230
Generación crédito	3.000.000	4.000.000	7.000.000
Generación fondos finalistas Feder	-	13.349.330	13.349.330
Plan de consolidación y competitividad Pyme 2005	-	12.037.920	12.037.920
<i>Cobros 2005</i>	(28.411.897)	(9.680.265)	(38.092.162)
<i>Compensación saldos fondos finalistas 2004</i>	(2.057.769)	(20.139.612)	(22.197.381)
Saldo a 31 de diciembre de 2005	4.723.999	52.146.426	56.870.425

Cuadro 4

Las subvenciones concedidas y no justificadas al cierre del ejercicio que tienen su origen en una financiación no incluida en las líneas presupuestarias de la Generalitat, se incorporan al ejercicio siguiente en los términos contemplados en el respectivo convenio. Así, la denominada en el cuadro anterior “Compensación de saldos fondos finalistas 2004, por un importe de 22.197.381 euros, corresponde a fondos europeos registrados a 31 de diciembre de 2004, cuyo reintegro a la Generalitat no procede al tener carácter finalista, tal como se indica en el apartado 4.3.4. Dichos fondos se introducen nuevamente vía modificaciones en el ejercicio 2005 al objeto de ser debidamente ejecutados.

En el concepto “Plan de consolidación y competitividad de la Pyme” (Pccp) se recoge el importe de las generaciones de crédito correspondientes a esos ingresos finalistas autorizados en el ejercicio 2005 por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Durante el ejercicio 2005, las transferencias de capital recibidas de la Generalitat por Impiva han ascendido a 81.966.302 euros. La mayor parte se han destinado a conceder subvenciones de capital, 49.468.119 euros (ver apartado 4.3.5). El importe restante bien se ha aplicado al inmovilizado (743.906 euros) o bien se han de reintegrar, por lo que se traspasan a la cuenta “Generalitat Valenciana, acreedora”, 31.754.277 euros (cuadro 12). El total de las obligaciones reconocidas contabilizadas por el Impiva por subvenciones concedidas y justificadas, 49.468.119 euros en 2005, se imputa a la cuenta “Aportaciones Generalitat Valenciana compensación de pérdidas” al cierre del ejercicio (apartado 4.3.2). El movimiento según “origen” y “destino” de estas subvenciones de capital es el siguiente, en euros:

Subvenciones de capital	Importe
Origen:	
Ley de Presupuestos 2005	51.352.509
Plan consolidación y competitividad Pyme 2005	12.037.919
Plan consolidación y competitividad Pyme 2004	18.575.874
Total	81.966.302
Destino:	
Concesión subvenciones capital. Traspaso a “Aportaciones G.V. compensación pérdidas”	(49.468.119)
Traspaso a “Subvenciones capital aplicadas en inmovilizado”	(743.906)
Traspaso a “Generalitat Valenciana acreedora” (no aplicado)	(31.754.277)
Total	(81.966.302)

Cuadro 5

Las transacciones con la Generalitat han sido debidamente contrastadas con la Cuenta de la Administración correspondiente al ejercicio 2005.

4.3.2 Fondos propios

El detalle y la composición de este epígrafe del pasivo es el siguiente, en euros:

Concepto	31-12-04	Aumentos	Disminuciones	31-12-05
Patrimonio propio	668.246	-	-	668.246
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	60.401.998	84.661.784	72.011.191	73.052.591
Pérdidas y ganancias	(60.401.998)	(76.030.061)	(63.379.468)	(73.052.591)
Total	668.246	8.631.723	8.631.723	668.246

Cuadro 6

El movimiento de la cuenta “Aportaciones Generalitat Valenciana compensación pérdidas” durante 2005 ha sido el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Saldo a 31 de diciembre de 2004	60.401.998
Abonos:	
Transferencias corrientes Ley Presupuestos Generalitat 2005 (cuadro 4)	33.135.896
Reintegro fondos europeos 2004: Fondos social europeo (cuadro 4)	1.687.523
Reintegro fondos europeos 2004: Iniciativas comunitarias Feder (cuadro 4)	370.247
(1) Transferencias de capital no aplicadas en inmovilizado (cuadro 5)	49.468.119
Cargos:	
Compensación pérdidas ejercicio 2004 (cuadro 6)	(60.401.998)
Traspaso a “G.V. acreedora”. Transf. corrientes no aplicadas (cuadro 12)	(11.609.194)
Saldo a 31 de diciembre de 2005	73.052.591

(1) gastos por subvenciones de capital concedidas y justificadas

Cuadro 7

El abono a la cuenta por “Transferencias de capital no aplicadas a elementos de inmovilizado” corresponde a la reasignación que efectúa el Impiva de las subvenciones de capital recibidas de la Generalitat que el Instituto destina a la concesión de subvenciones de esa naturaleza (apartado 4.3.5).

La Generalitat viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar el funcionamiento del Impiva mediante aportaciones para la compensación de pérdidas y concesión de subvenciones, por lo que la continuidad del Instituto depende de ese apoyo. En la elaboración de las cuentas anuales, el Impiva ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento ya que considera que la Generalitat continuará prestando el apoyo necesario para el mantenimiento de su actividad, y ha incluido tal circunstancia en la nota correspondiente de la memoria de las cuentas anuales.

4.3.3 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Patrimonio de afectación	609.923
Subvenciones aplicadas a su finalidad	32.832.962
Total	33.442.885

Cuadro 8

El movimiento del ejercicio de la cuenta “Subvenciones aplicadas a su finalidad” ha sido el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Saldo a 31 de diciembre de 2004	33.226.089
Abonos:	
Altas inmovilizado inmaterial	73.469
Altas inmovilizado material (excepto terrenos)	542.469
Altas inmovilizado material en curso	127.968
Total subvenciones de capital aplicadas en inmovilizado	743.906
Cargos: Traspasos a resultados del ejercicio:	
Dotación amortización 2005 inmovilizado inmaterial	(163.658)
Dotación amortización 2005 inmovilizado material	(970.723)
Bajas de inmovilizado material netas	(2.603)
Bajas de inmovilizado financiero	(49)
Total subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	(1.137.033)
Saldo a 31 de diciembre de 2005	32.832.962

Cuadro 9

La imputación a resultados de las subvenciones de capital y del patrimonio de afectación se realiza en función de la amortización del inmovilizado que financian o en función de su baja en el activo. De esta manera se compensan los gastos por dotación a la amortización con la imputación a ingresos de parte de las subvenciones de capital con las que se financiaron estos bienes.

4.3.4 Acreedores a corto plazo

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2005 se refleja a continuación, en euros:

Concepto	Importe
Administraciones Públicas	43.626.404
Acreedores diversos	27.605.869
Fianzas y depósitos en efectivo recibidos a corto plazo	17.723
Total	71.249.996

Cuadro 10

El detalle de “Administraciones Públicas” es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Otras Administraciones Públicas	262.933
Generalitat Valenciana, acreedora	43.363.471
Total	43.626.404

Cuadro 11

El movimiento de la cuenta “Generalitat Valenciana, acreedora” durante el ejercicio ha sido el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Saldo a 31 de diciembre de 2004	22.197.381
Cargos:	
Compensación transferencias corrientes finalistas. Fondo social europeo 2004 (cuadro 4)	(1.687.522)
Compensación transf. corr. finalistas. Iniciativas comunitarias Feder 2004 (cuadro 4)	(370.247)
Compensación transf. capital. finalistas. Plan consolidación y compet. Pyme 2004 (cuadro 4)	(18.575.874)
Compensación transferencias de capital finalistas. Feder 2004 (cuadro 4)	(1.563.738)
Abonos:	
Subvenciones corrientes no aplicadas (cuadro 7)	11.609.194
Subvenciones de capital no aplicadas (cuadro 5)	31.754.277
Saldo a 31 de diciembre de 2005	43.363.471

Cuadro 12

Tal como se ha indicado en el apartado 4.3.1, el saldo a 31 de diciembre de 2004 corresponde en su totalidad a subvenciones de fondos europeos y no debe ser objeto de devolución a la Generalitat dada su naturaleza finalista, tal como indica el Impiva en su memoria.

De acuerdo con lo anterior, la composición del saldo de “Generalitat Valenciana, acreedora” a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Fondos europeos: Plan consolidación y competitividad Pyme	17.246.355
Fondos europeos: Fondo social europeo	3.045.545
Fondos europeos: Feder	14.677.196
Fondos europeos: Iniciativas comunitarias Feder	673.331
Generalitat Valenciana	7.721.044
Total	43.363.471

Cuadro 13

Del total de fondos pendientes de aplicar obtenidos de la Generalitat, 7.721.044 euros, se aplican en el ejercicio 2006, 7.359.931 euros, al tratarse de fondos finalistas, ya que su destino es el Plan de competitividad de la empresa valenciana. El resto, 361.113

euros, constituyen el importe a reintegrar a la Generalitat a 31 de diciembre de 2005, en virtud de la aplicación del Decreto 204/90, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital. Dicho importe, según acuerdo del Consell de 21 de julio de 2006 se compensará con la financiación pendiente del ejercicio 2006.

Por otra parte, el desglose de “Acreedores diversos” es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Por pendientes de cargo	27.518.239
Por periodificación de gastos	47.086
Por reintegro subvenciones Plan consolidación y competitividad Pyme	40.544
Total	27.605.869

Cuadro 14

El saldo de la cuenta “Acreedores por pendientes de cargo” recoge, como importes más significativos, las subvenciones concedidas, justificadas y pendientes de pago por el Impiva a 31 de diciembre de 2005 por importe de 26.632.986 euros, tal como se indica en el apartado 4.3.5.

4.3.5 Gastos por subvenciones concedidas

El Impiva, en cumplimiento de las funciones previstas en su normativa reguladora, concede ayudas y subvenciones destinadas a incrementar la capacidad tecnológica del tejido industrial de la Comunidad Valenciana y a potenciar otras facetas de la innovación igualmente relevantes, como son la calidad de la gestión empresarial y el diseño del producto, entre otras.

La Orden de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia de 28 de febrero de 2005 establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas por el Instituto.

Las ayudas a proyectos y actuaciones serán gestionadas y concedidas por el Impiva en el marco de sus líneas de apoyo y de acuerdo con las leyes de presupuestos de la Generalitat para cada ejercicio económico.

Por resolución del presidente del Instituto se harán públicas las convocatorias y el importe global máximo destinado para la financiación de las ayudas que establezcan las correspondientes líneas de presupuestos.

En la citada orden se incluyen ayudas que comprenden la protección del medio ambiente, el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico, el apoyo a la inversión, diversificación e innovación, y la formación de recursos humanos.

En el supuesto de ayudas cofinanciadas con fondos europeos será de aplicación el procedimiento establecido en la citada orden, adecuándose a las especialidades y

cumplimiento de los requisitos que, en su caso, se determinen en relación con las mismas.

El epígrafe “Subvenciones concedidas” es el más significativo de la cuenta de pérdidas y ganancias ya que representa el 90 % de los gastos totales del ejercicio 2005. Su desglose se detalla a continuación, en euros:

Concepto	Importe
<i>Subvenciones corrientes:</i>	<i>18.550.844</i>
A empresas privadas	132.000
A familias	674.618
A Instituciones sin fines de lucro	5.047.623
A Red Impiva	12.696.603
<i>Subvenciones de capital:</i>	<i>49.468.119</i>
A empresas privadas	17.853.151
A Instituciones sin fines de lucro	8.652.125
A Red Impiva	22.962.843
<i>Total</i>	<i>68.018.963</i>

Cuadro 15

Las ayudas concedidas por el Impiva han ascendido a 109.343.449 euros, de los cuales 28.002.522 corresponden a subvenciones corrientes y 81.340.927 a subvenciones de capital.

El importe de las subvenciones justificadas y, por tanto, los gastos del ejercicio 2005 por subvenciones, han ascendido a 68.018.963 euros, 18.550.844 euros por subvenciones corrientes y 49.468.119 euros por subvenciones de capital.

Del importe citado, se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 2005, 26.632.986 euros (apartado 4.3.4), lo que sitúa el nivel de pagos en un 61% (64% en el ejercicio 2004).

Durante el ejercicio 2005 y mediante resoluciones del presidente del Impiva se convocan las ayudas a conceder por el Instituto en el ejercicio, así como la suscripción de convenios de colaboración con determinadas entidades sin ánimo de lucro; todo ello en ejecución de las líneas presupuestarias y planes de actuación aprobados para 2005.

Adicionalmente, por Orden de 21 de marzo de 2005 de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, se convocaron ayudas en el marco del Plan de consolidación y competitividad de la pequeña y mediana empresa para el ejercicio 2005.

A continuación se detallan por programas, las ayudas imputadas al ejercicio 2005, en euros:

Programas	Importe
Plan consolidación y competitividad Pyme. Sociedad de la información	4.781.268
Plan consolidación y competitividad Pyme. Innovación procesos gestión y organización	5.107.675
Plan consolidación y competitividad Pyme. Diseño	3.597.874
Plan consolidación y competitividad Pyme. Calidad y medio ambiente	2.133.729
Plan consolidación y competitividad Pyme Redes Inter-empresariales de cooperación	1.107.692
Total Plan consolidación y competitividad Pyme	16.728.238
Desarrollo tecnológico	5.886.465
Total desarrollo tecnológico	5.886.465
Plan competitividad empresa valenciana. Proyectos genéricos - Gastos Generalitat	170.302
Plan competitividad empresa valenciana. Proyectos genéricos - Inversión Generalitat.	25.000
Plan competitividad empresa valenciana. Entidades - Gastos Generalitat	1.011.411
Plan competitividad empresa valenciana. Empresas - Feder 117	936.722
Total Plan competitividad empresa valenciana	2.143.435
Institutos tecnológicos. Servicios tecnológicos - actividad	3.925.671
Institutos tecnológicos. Servicios tecnológicos - infraestructura	3.642.289
Institutos tecnológicos. Servicios tecnológicos - medio ambiente	1.798.886
Institutos tecnológicos. Servicios tecnológicos - infraestructura - competitividad	1.620.000
Institutos tecnológicos. Servicios tecnológicos - infraestructura Generalitat	755.315
Total servicios tecnológicos para la industria	11.742.161
Institutos tecnológicos I+D+I. Proyectos	2.941.700
Institutos tecnológicos I+D+I. Proyectos - competitividad	2.552.000
Institutos tecnológicos I+D+I. Inversiones científicas	1.612.422
Institutos tecnológicos I+D+I. Contratos Investigadores	1.627.863
Institutos tecnológicos I+D+I. Inversiones científicas - competitividad	848.000
Institutos tecnológicos I+D+I. Proyectos - incentivos regionales	383.300
Institutos tecnológicos I+D+I. Formación investigadores	470.658
Total investigación, desarrollo e innovación	10.435.942
Innovación y modernización. Microempresa-Feder	4.703.424
Innovación y modernización. Microempresa - Incentivos regionales	1.506.122
Innovación y modernización. Microempresa-Ferías	122.958
Total innovación y modernización. Microempresa	6.332.504
Centros europeos de empresas innovadoras - Asistencia al emprendedor - asesoramiento	960.999
Centros europeos de empresas innovadoras - Asistencia al emprendedor - refuerzo capacidad empresarial	933.770
Centros europeos de empresas innovadoras - Asistencia al emprendedor - infraestructuras	214.700
Total asistencia al emprendedor	2.109.469
Promoción del Diseño	2.306.926
Total promoción del diseño	2.306.926
Entidades no lucrativas - Formación industrial continúa	981.637
Total Entidades no lucrativas. Formación industrial continúa	981.637
Entidades no lucrativas - Fomento de la competitividad sectorial	2.122.311
Total Entidades no lucrativas - Fomento de la competitividad sectorial	2.122.311
Alta especialización tecnologías industriales	874.376
Total alta especialización tecnologías industriales	874.376
Institutos tecnológicos formación para la industria - Ocupacional	950.419
Institutos tecnológicos formación para la industria - Continua	621.399
Total institutos tecnológicos -Formación para la industria	1.571.818
Gestión industrial del medio ambiente	1.089.978
Total gestión industrial del medio ambiente	1.089.978
Institutos tecnológicos - Cooperación tecnológica - Proyectos I+D+I	1.195.149
Institutos tecnológicos - Cooperación tecnológica - Proyectos tecnológicos	177.631
Total institutos tecnológicos - Cooperación tecnológica	1.372.780
Creación empresas de base tecnológica Pymes - Incentivos regionales	727.821
Total creación empresas base tecnológica	727.821
Iniciativa Unión Europea - OMR Tourisme IIIC - Ayudas	225.466
Iniciativa Unión Europea - RUISNET IIIC - Ayudas	64.343
Iniciativa Unión Europea - NEAC - Ayudas	9.074
Premios Nova	150.000
Total otros (NOVA e Iniciativas Unión Europea)	448.883
Becas Gestión I+D+I	572.315
Becas Gestión Innovación	127.851
Total Becas	700.166
Institutos tecnológicos - Materiales Formativos	265.453
Total institutos tecnológicos - Materiales Formativos	265.453
Centros europeos de empresas innovadoras. Formación para la industria - Emprendedores	178.600
Total Centros europeos de empresas innovadoras. Formación para la industria - Emprendedores	178.600
Total	68.018.963

Cuadro 16

Convenios:

La Orden de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia de 28 de febrero de 2005 establece, en su artículo 5, que el presidente del Impiva resolverá sobre la adjudicación de las ayudas mediante resolución o mediante la suscripción del correspondiente convenio. Los convenios suscritos fijarán la cuantía e incorporarán en su caso las condiciones y obligaciones que afecten el desarrollo del proyecto. Asimismo, podrán establecerse plazos parciales para que el beneficiario ejecute como mínimo un determinado porcentaje del proyecto y otras condiciones para su justificación.

Durante el ejercicio 2005 se han suscrito por el Impiva acuerdos o convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos de los que se derivan obligaciones económicas frente a terceros por un total de 25.806.949 euros. Se vincula así el Instituto mediante estos instrumentos jurídicos con diversos Institutos tecnológicos, Centros europeos de empresas innovadoras, asociaciones, federaciones, universidades y otras entidades.

Las subvenciones formalizadas mediante convenio e incluidas en el certificado de convenios recibido, se concedieron de acuerdo a las resoluciones de 1 y 10 de marzo de 2005 del presidente del Impiva, por las que se convocan ayudas dirigidas a los Institutos tecnológicos y a los Centros europeos de empresas innovadoras de la Red Impiva para 2005.

Han sido analizados los convenios correspondientes a seis de las entidades beneficiarias, asociaciones de investigación y desarrollo, cuyo objeto es la promoción de sus actividades en las industrias pertenecientes a su sector. El importe de los convenios seleccionados ascendió a 10.148.179 euros, el 39% de los suscritos durante 2005.

A continuación se detallan los organismos integrantes de la red Impiva, el importe del convenio y las actuaciones seleccionadas objeto de verificación.

Beneficiario	Ayuda concedida	Ayuda revisada	% verific.	Importe justificado
Asociación de investigación de las industrias cerámicas (Aice)	949.679	546.913	58	546.913
Asociación de investigación y desarrollo de la industria del mueble y afines (Aidima)	2.337.988	1.590.536	68	1.590.536
Asociación de investigación de la industria agroalimentaria (Ainia)	2.098.196	1.398.500	67	1.398.500
Instituto de biomecánica de Valencia (Ibv)	1.260.083	790.000	63	790.000
Asociación de investigación para la industria del calzado y conexas (Inescop)	2.404.088	1.808.895	75	1.808.895
Instituto tecnológico del embalaje, transporte y logística (Itene)	1.098.145	643.401	59	642.809
	10.148.179	6.778.245	67	6.777.653

Cuadro 17

Mediante resolución del presidente del Impiva de 1 de marzo de 2005, se convocan las ayudas dirigidas a los Institutos tecnológicos de la Red Impiva correspondientes al

ejercicio 2005 y se aprueban los programas por los que se regirán y las bases de los mismos.

Las ayudas han sido concedidas de acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 2005. El importe global máximo de las líneas presupuestarias destinado para la concesión de las ayudas previstas ha sido de 19.817.268 euros y se han concretado en cinco programas: “Servicios tecnológicos para la industria”; “Investigación, desarrollo e innovación”; “Cooperación entre centros de investigación y tecnología”; “Formación para la industria” y “Elaboración de materiales formativos para la industria”. Dichas ayudas cuentan con la financiación del Feder y del Fondo social europeo a través del programa operativo integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, así como de otros posibles fondos, siendo de aplicación las disposiciones que los regulan.

La relación de los Institutos tecnológicos con el Impiva se instrumenta así a través de convenios marco y convenios singulares anuales que recogen las actividades a realizar y la aportación económica del Impiva para su desarrollo y funcionamiento.

El objeto de los convenios es la estipulación de las condiciones específicas relativas a las ayudas concedidas por la Resolución de 6 de julio de 2005 del Presidente del Impiva. Los Institutos desarrollarán los proyectos aprobados en dicha resolución y recogidos en los anexos de los convenios suscritos.

Los convenios tienen vigor desde el día de su firma, el 11 de julio de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Del programa “Servicios tecnológicos para la industria” la actuación seleccionada para todos los Institutos que forman parte de nuestra selección es la correspondiente a “Infraestructura tecnológica” que se corresponde con la adquisición de obra civil, adquisición de infraestructura tecnológica, maquinaria, equipamiento de laboratorio y otros equipos necesarios para la prestación de servicios avanzados.

Del programa “Investigación, desarrollo e innovación” se ha seleccionado, para todos los Institutos sujetos a análisis, la actuación “Proyectos de I+D+I y transferencias de tecnología”.

De acuerdo con lo comentado en párrafos anteriores, se han seleccionado para su revisión un total de cincuenta y nueve expedientes. El importe global de estos expedientes representa el 67% de las ayudas concedidas a estos Institutos.

Se ha comprobado que la justificación de la ayuda se ha acreditado en la forma y fecha establecidas en el convenio. Concretamente hemos verificado que:

- El importe justificado, contabilizado y pagado se corresponde con la ayuda concedida.
- La actividad objeto de la subvención se ha realizado y se corresponde con la ayuda concedida.

- La acreditación de los gastos e inversiones se ha realizado mediante la presentación de justificantes de gasto y pago en la proporción indicada para cada programa.
- Las ayudas se han justificado en el plazo establecido en el convenio.
- Se ha verificado que no se incluyen justificantes anteriores al 1 de diciembre de 2004, tal y como establece la convocatoria de ayudas.
- Se ha verificado la existencia de la certificación suscrita por el técnico y el jefe de departamento correspondiente, así como la propuesta de pago elaborada por el jefe de área, en la que se pone de manifiesto que la justificación de la ayuda es conforme y procede su pago.
- En los casos pertinentes, tal y como obliga la normativa que regula estas ayudas, el beneficiario ha aportado justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores.

Como conclusión de nuestra revisión, hay que señalar que la justificación de las ayudas analizadas es correcta, aportándose los justificantes de las actividades llevadas a cabo y de los gastos de ellas derivados. Se ha verificado la razonabilidad de dichos gastos no encontrándose incidencias significativas que señalar y la contabilización de las subvenciones objeto de análisis ha sido la adecuada.

Según establece el artículo 15 de la resolución de convocatoria, el Impiva procederá al pago de la ayuda una vez el beneficiario haya ejecutado el proyecto y siempre que haya cumplido las obligaciones exigibles. Sin embargo podrá anticiparse el pago de hasta el 100% de la ayuda previa presentación por el beneficiario de aval bancario por la cuantía anticipada.

En este sentido, hay que señalar que el 93% de las ayudas concedidas seleccionadas han sido anticipadas a los beneficiarios con anterioridad a su justificación mediante formalización de avales a favor del Impiva por su importe. Este importe anticipado asciende a 6.310.620 euros.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 37/2003, General de Subvenciones, en el DOGV de 19 de abril de 2006 se da publicidad de las ayudas concedidas en el marco de la convocatoria de ayudas dirigidas a los Institutos tecnológicos de la Red Impiva.

Plan de consolidación y competitividad de la Pyme (Pccp):

Debido a la especificidad e importancia que posee este Plan dentro de la actividad llevada a cabo en 2005 por el Impiva, han sido analizados los programas correspondientes al mismo, efectuando un seguimiento tanto de la normativa aplicable como de la gestión de los mismos.

EL Plan de consolidación y competitividad de la pequeña y mediana empresa 2000-2006 (Pyme) fue aprobado en la conferencia sectorial de la Pyme celebrada el 26 de octubre de 2000 y desarrollado por el Real Decreto 582/2001. La gestión de dicho Plan

corresponde a las Comunidades Autónomas y es el Impiva quien gestiona los fondos asignados a la Comunidad Valenciana, constituyendo un complemento a sus propios programas.

Así, mediante Orden de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia de 21 de marzo de 2005 se convocan y regulan las ayudas en el marco del Plan de consolidación y competitividad de la Pyme para el ejercicio 2005, con el fin de contribuir a potenciar el desarrollo del tejido productivo de la Comunidad Valenciana.

Mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2005 del presidente del Impiva, publicada en el DOGV de 17 de enero de 2006, se hace pública la dotación presupuestaria que financia los programas del Plan del ejercicio 2005. El importe global máximo de los mismos asciende a 12.037.919 euros.

Este Plan, cofinanciado por la Unión Europea, la Administración del Estado y la Generalitat y gestionado por el Impiva, se compone de cinco programas, dirigidos tanto a Pymes como a organismos intermedios. Estos programas se centran en el apoyo al diseño, cooperación, sistemas de calidad y medio ambiente, la innovación de procesos de gestión, y el fomento de la sociedad de la información.

Durante 2005 no se ha contabilizado gasto alguno correspondiente al Plan de ese ejercicio por lo que los expedientes analizados corresponden a subvenciones aprobadas en virtud del Plan para el ejercicio 2004, publicado en el DOGV de 9 de marzo de 2004, y gestionado durante el ejercicio presupuestario 2005.

Es pues, la Orden de 25 de febrero de 2004 de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, la que convoca y regula la concesión de ayudas en el marco del Plan para el ejercicio 2004.

A continuación detallamos, en euros, la ejecución de los programas y la verificación efectuada:

Programas	Total programa	Importe verificado	% verificado	Nº expdtes. revisados
Sociedad de la información	4.781.268	1.941.224	41%	10
Diseño	3.597.874	251.289	7%	20
Redes inter-empresariales de cooperación	1.107.692	63.713	6%	8
Calidad y medio ambiente	2.133.729	547.856	26%	22
Innovación procesos, gestión y organización	5.107.675	922.087	18%	2
Total	16.728.238	3.726.170	22%	62

Cuadro 18

Han sido revisados 62 expedientes de subvenciones cuyo importe representa un 22% de las ayudas abonadas relativas a los programas del Plan.

Los beneficiarios de ayudas son principalmente organismos intermedios que gestionan la ayuda ante el Impiva. El pago se realiza a este organismo intermedio, el cual ha de justificar que transfiere la ayuda a la relación de empresas participantes en el proyecto presentado.

En la práctica totalidad de los expedientes revisados consta el informe técnico en el que el responsable del mismo pone de manifiesto el beneficiario, la subvención aprobada, la cantidad a justificar del proyecto, la documentación justificativa aportada y aceptada, ratificando si la justificación es adecuada y suficiente. En el mismo documento, y a la vista del informe técnico, el jefe de área propone el pago de la subvención.

Hemos de señalar que, por lo general, la tramitación, justificación y contabilización de las subvenciones revisadas ha sido adecuada.

En conclusión, como resultado de las pruebas realizadas no se han detectado deficiencias dignas de mención en el análisis llevado a cabo del control interno, de los procedimientos y normas legales aplicadas en la concesión, y de la justificación y seguimiento de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2005. Hemos comprobado, así mismo que el Instituto, atendiendo las recomendaciones de anteriores informes de fiscalización, ha resuelto de manera adecuada las insuficiencias que en aquellos se ponían de manifiesto.

5. RECOMENDACIONES

5.1 Seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2004

En primer lugar, hay que señalar que en lo referente a las recomendaciones que figuraban en nuestro Informe de fiscalización del Impiva correspondiente al ejercicio 2004, el Instituto nos ha remitido un detallado escrito donde indica las actuaciones o medidas tomadas con el fin de solucionar las deficiencias que se señalaban.

Con respecto a las subvenciones concedidas se detalla que “se han adoptado las medidas de archivo correspondientes para que en todos los expedientes del Plan de consolidación y competitividad de la pequeña y mediana empresa figure copia de la notificación de la ayuda e informe de certificación, en los cuales se especifica la documentación requerida por la Sindicatura de Comptes: beneficiario, subvención aprobada, cantidad a justificar, documentación justificativa aportada y aceptada, valoración/observaciones y copia de todos los justificantes aportados.”

En relación con la falta de constancia en los expedientes de personal de los resultados de las pruebas y/o entrevistas, en su caso, realizadas a los candidatos facilitados por un centro asociado al Servef nos señalan que, siguiendo nuestra recomendación, durante el ejercicio 2005 se ha solventado dicha deficiencia.

Respecto a las recomendaciones de mejora en la gestión de la contratación, en el citado escrito del director del Impiva de 31 de julio de 2006, se indica que se toma nota de las mismas y se dividirán y ponderarán los criterios de adjudicación de la misma forma en el informe que en el pliego.

Se señala también que la recomendación sobre los indicadores de gestión se ha aplicado ya para el ejercicio 2005.

En relación al resto de recomendaciones efectuadas consideramos oportuno mantener las siguientes:

- a) A la vista de la relevancia de los importes concedidos a las entidades que conforman la Red Institucional del Impiva, para la contratación de personal y adquisición de bienes y servicios, se recomienda la revisión de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, al objeto de incorporar, en la medida de lo posible, el cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de los principios generales que han de informar la gestión de las subvenciones (igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia).

El Instituto nos indica al respecto que “se exige el cumplimiento de estos principios cuando las inversiones se realizan en inmuebles propiedad del Impiva; en el resto de los proyectos se aplica la normativa sobre subvenciones (Ley General de Subvenciones).

- b) Debe exigirse a la totalidad de los beneficiarios de ayudas la presentación de los documentos justificativos de los gastos e inversiones realizadas, así como de los pagos correspondientes, independientemente de su condición jurídica o de su carácter público o privado.

Al respecto, en el citado escrito del director general del Instituto sobre las medidas adoptadas en relación con nuestras recomendaciones, se señala que “respecto a las ayudas del ejercicio 2005 certificadas en el año 2006, un porcentaje elevado de las mismas, se está procediendo a comprobar la totalidad de los pagos y a verificar las inversiones. En el ejercicio 2006 el requisito del 100% de pagos se exige formalmente en las instrucciones de justificación de ayudas, independientemente del tipo de beneficiario”.

5.2 Recomendación que se efectúa como consecuencia de la fiscalización del ejercicio 2005

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar la siguiente recomendación:

- Debe intentarse agilizar, en la medida de lo posible, la publicación en el DOGV de las subvenciones concedidas con el detalle señalado en el artículo 5 de la Orden de 28 de febrero de 2005, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia. Ello ayudará al cumplimiento de uno de los principios que va a regir la nueva Ley de Subvenciones, el de la transparencia.

En la fase de alegaciones, el Impiva nos señala que toman en la debida consideración dicha recomendación y que se agilizará la publicación en el DOGV de las subvenciones concedidas.

